

ciones A. Hurtado, S.L., representado por Pedro Hurtado Gómez, en el término municipal de Cáceres.».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 18 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 3 de enero de 1997, sobre campamento juvenil bioclimático-autosuficiente en la finca «La Hombrihuela», en el término municipal de Hervás.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Campamento juvenil bioclimático-autosuficiente en la finca “La Hombrihuela”, promovido por María Dolores Martínez Baños, en el término municipal de Hervás».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 3 de enero de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

ANUNCIO de 23 de enero de 1997, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Obrando en este Ayuntamiento Proyecto de Modificaciones de las

Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal conforme reseñan en el Anexo I de esta providencia, HE RESUELTO:

Que previos los preceptivos informes pase a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno para el cumplimiento de los trámites oportunos exigidos por el marco legal vigente.

A N E X O I

Modificaciones puntuales propuestas

SECCION 1.ª - Modificación n.º 1. Corrección puntual de alineaciones. (Prolongación de C/. Dámaso Alonso y su paralela por el norte).

SECCION 2.ª - Modificación n.º 1. Corrección puntual de alineaciones. (C/. Vicente Aleixandre).

SECCION 3.ª - Modificación n.º 3. «Zona de Panda». Delimitación nueva U.E.-10.

SECCION 4.ª - Modificación n.º 4. «Proximidades C/. Arrabal Chico». Delimitación nueva U.E.-11.

SECCION 5.ª - Modificación n.º 5. «Proximidades C/. El Tinte». Delimitación nueva U.E.-12.

SECCION 6.ª - Modificación n.º 6. «Suelo municipal Polig. Industrial». Corrección puntual delimitación del suelo urbano y demarcación de alineaciones ya previstas.

SECCION 7.ª - Modificación n.º 7. «Polígono Industrial». Delimitación nueva U.E.-13.

SECCION 8.ª - Modificación n.º 8. «Cambios en N. Urbanísticas Reguladoras».

A.—Límite de longitud en vuelos.

B.—Reducción parcela mínima en ZU.I.

Alburquerque, 23 de enero de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

EDICTO de 29 de enero de 1997, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.